

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0065

Memoria para la Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

Majadahonda a 21 de mayo de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.315.712,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

598.051,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

598.051,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

119.610,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario y pequeño	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 441.220,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 441.220,00 €

	utillaje clínico. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico		441.220,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 88.244,00 € <u>Total</u> 970.684,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 533.876,20 €
LOTE 2	Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 156.831,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 156.831,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 31.366,20 € <u>Total</u> 345.028,20 €	<u>Importe sin impuestos</u> 156.831,00 € <u>Importe con impuestos</u> 189.765,51 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Tras acercarse el vencimiento de las prórrogas de ambos lotes del Nº de Expediente LICT/99/115/2015/0032, FREMAP necesita tener cubierta la necesidad del suministro de equipamiento, mobiliario, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para toda su Red de Centros.

En la actualidad, la Red de Centros de FREMAP está compuesta de 176 Centros Asistenciales, 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizado el tratamiento por parte del Médico de Atención Primaria de patología derivada de enfermedad común, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Es por ello que sea necesario que toda la Red de Centros de FREMAP estén dotados de los recursos precisos para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Para la adecuada gestión de recursos, desde de FREMAP se ha establecido una dotación estándar, tanto de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico como de instrumental médico y quirúrgico para cada una de las áreas sanitarias existentes en la Red de Centros de FREMAP; consulta médica, sala de curas, sala de yesos, enfermería, urgencias, etc. La contratación del suministro de estos artículos hará que FREMAP pueda realizar renovaciones necesarias y/o prioritarias por la parte médica a lo largo de la vigencia del contrato y de la prórroga (en caso de ejecutarse) de aquellos artículos que esté obsoleto y/o descatalogado, consiguiendo que nuestros Centros tengan artículos de última generación acorde a la demanda del mercado.

De esta manera, FREMAP continuará suministrando de forma centralizada los artículos objeto de esta licitación, favoreciendo la correcta gestión en la operativa con el licitador de cada lote y, por consiguiente, la optimizan de costes y tiempos de entrega en lo que al suministro de los artículos se refiere.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El presente expediente se ha dividido en lotes debido a que los suministros objeto de la licitación son diferentes entre sí y, por consiguiente, su contratación es susceptible de aprovechamiento independiente. Asimismo, con esta división de los lotes se ha pretendido fomentar el principio de concurrencia de los licitadores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de mayo de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor del expediente es:

Fdo.: **ÁLVARO VALERO PICAZO.**

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

La Responsable del expediente es:

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Acreditar haber realizado suministros análogos al objeto del contrato en el período de 01 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019, debiendo ser igual o superior al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: Acreditar haber realizado suministros análogos al objeto del contrato en el período de 01 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019, debiendo ser igual o superior al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.**

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (45)
<p>LOTE 1: 01. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p><u>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1", es decir, la columna "Nº Referencia Fabricante/Marca" y "Precio unitario ofertado". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "H92" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p><u>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</u></p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 	40

<p>2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel.</p> <p>3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</p> <p>4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero.</p> <p>5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel.</p> <p>C) <u>Ofertas anormales o desproporcionadas</u></p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1: 02. Ampliación del período de garantía.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la garantía adicional (en años enteros), a los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los 13 artículos dentro de la categoría de Equipamiento Clínico (desde el E-01 al E-13). - Camillas: Camilla sala de curas hidráulica: Camilla sala de yesos hidráulica. - Tensiómetro: Digital y Manual. <p>La puntuación se distribuirá aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = 5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas.</p> <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al</p>	5

<p>período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de período de garantía).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (55)</p>
<p>LOTE 1: 03. Características técnicas equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico.</p> <p>Se valorarán los artículos sanitarios objeto del presente lote de la licitación, teniéndose en cuenta la coincidencia y el grado de explicación de las características técnicas del equipamiento clínico, mobiliario clínico, pequeño aparataje y utillaje, y accesorios equipos médicos -descritas todas ellas en el punto "8. Anexo I. Características técnicas artículos" del Pliego de Prescripciones Técnicas- con las fichas técnicas individuales que se presenten, y las fotografías en las que se puedan visualizar diferentes funcionalidades del artículo ofertado.</p> <p>Para ello, se partirá de la máxima puntuación establecida para cada artículo sanitario, la cual se pone a disposición del licitador en el fichero "Anexo. Lote 1_Desglose criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula" dentro de la carpeta Anexos.</p> <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p>Para este criterio de valoración, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP los siguientes documentos (firmados y sellados):</p> <p>1. Declaración del licitador en el que manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que todos los artículos ofertados poseen el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. - La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse. - La existencia de piezas de repuestos de los artículos durante 10 años desde el suministro del mismo. Asimismo, la fecha de caducidad del material fungible que se suministre con algún artículo sanitario, no podrán tener una caducidad inferior a 6 meses. - Que el material de composición de los artículos objeto del presente lote son resistentes a los desinfectantes de limpieza derivados del COVID-19. Dada las recomendaciones tanto del Ministerio de Sanidad como del Servicio de Prevención Propio de FREMAP, el equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico debe ser desinfectado entre uso y uso para evitar la propagación del virus. <p>2. Ficha técnica individual de todos los artículos sanitarios – tanto de los que se valoran en el presente criterio como los que no se valoran - en el que se recoja la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El título del fichero de cada ficha técnica se deberá corresponder con el código de FREMAP. 	<p>55</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Código FREMAP. - Nombre artículo FREMAP. - Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución (evitar pixelados). - Fabricante, marca y modelo del artículo ofertado. - Características técnicas del artículo ofertado (funcionalidades, medidas, gráfico con las medidas, programas, etc.). - Método de limpieza y productos desinfectantes en relación a las medidas preventivas del COVID-19. <p><u>NOTAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto, todo ello acorde a los límites estipulados. En el supuesto de que el licitador no facilite en su totalidad los documentos, quedará excluido del procedimiento de licitación. - Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 27,50 puntos en el presente criterio de adjudicación. En caso de no alcanzar dicha puntuación, quedará excluidos del procedimiento de licitación. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>LOTE 2: 01. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p><u>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2", es decir, la columna "Nº Referencia Fabricante/Marca" y "Precio unitario ofertado". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes 	<p>40</p>

<p>necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "K219" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>B) <u>Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</u></p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) <u>Ofertas anormales o desproporcionadas</u></p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 2: 02. Ampliación del período de garantía.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la</p>	<p>5</p>

<p>garantía adicional (en años enteros), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $5,0 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas.</p> <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de período de garantía).</p>	
<p>LOTE 2: 03. Grabado de instrumental médico y quirúrgico.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte el grabado del instrumental médico y quirúrgico con el nombre de "FREMAP", aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5,0 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Grabado de instrumental médico y quirúrgico.</p> <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p>El licitador presentará su oferta correspondiente a este criterio en el campo numérico habilitado a tal efecto, procediendo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "1". - Si oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "0". 	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>LOTE 2: 04. Características técnicas instrumental médico.</p> <p>Se realizarán pruebas de uso del instrumental médico y quirúrgico -objeto del presente lote de la licitación-, donde se valorarán los siguientes aspectos por cada muestra presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y acabados de los materiales. - Ajustes y funcionalidad del instrumental, pudiendo ser sometido a su ciclo normal de utilización; zonas de movimiento, cortes –en los casos que proceda-, etc. <p>Para ello, se partirá de la máxima puntuación establecida para cada instrumental,</p>	50

la cual se pone a disposición del licitador en el fichero "Anexo. Lote 2_Desglose criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula" dentro de la carpeta Anexos.

FORMA DE ACREDITACIÓN:

Se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP los siguientes documentos (firmados y sellados):

1. Anexo. Formulario técnico Lote 2: Se debe completar los campos que están en amarillo.

2. Declaración del licitador en el que manifieste:

- Que todo el instrumental disponga del Marcado CE (R.D. 1591/2009, de 16 de octubre).
- Que todo el instrumental disponga del código data Matrix para que pueda ser trazado por los sistemas de trazabilidad que FREMAP dispone en sus Centros Sanitarios.
- La no descatalogación del instrumental, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.

3. Certificación del fabricante del instrumental en la cual se acredite:

- Que disponga de un sistema de control de calidad según las normas ISO 9001 o 13485.
- Que el instrumental cumpla con los requisitos establecidos en las normas ISO 7153-1, ISO 13402 e ISO 16061.

4. Ficha técnica individual de todo el instrumental –general y específico - (Product data) en el que se recoja la siguiente información:

- El título del fichero de cada ficha técnica se deberá corresponder con el código de FREMAP.
- Código FREMAP.
- Nombre instrumental FREMAP.
- Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución (evitar pixelados), en el que se pueda identificar peculiaridades como las puntas, si son rayadas, agudas, roma, etc.
- Fabricante/Marca y modelo del artículo ofertado.
- Nº referencia fabricante.
- Características técnicas del artículo (medidas, diámetro, grosor, material, etc.).

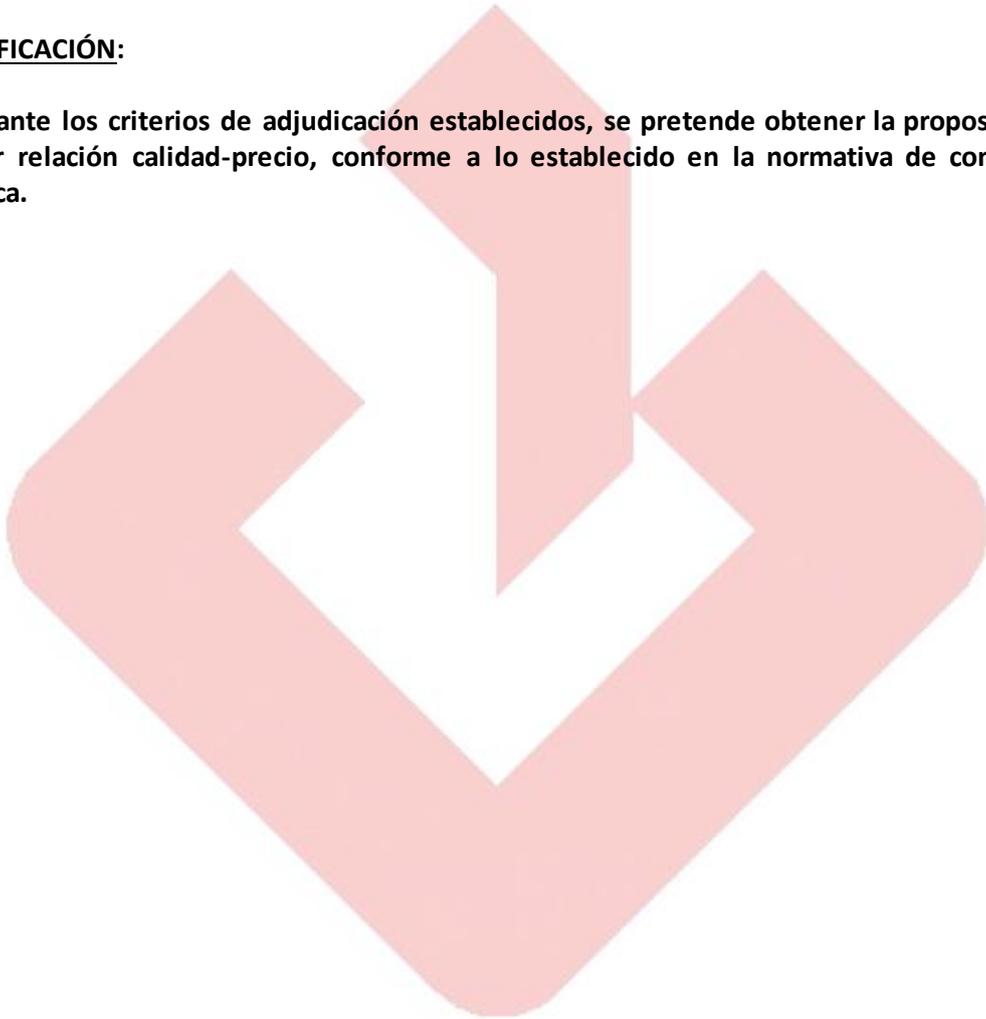
NOTAS:

- El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto, todo ello acorde a los límites estipulados. En el supuesto de que el licitador no facilite en su totalidad los

<p>documentos, quedará excluido del procedimiento de licitación.</p> <p>- Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 25,00 puntos en el presente criterio de adjudicación. En caso de no alcanzar dicha puntuación, quedará excluidos del procedimiento de licitación.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

